



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000063 -2012/GOB. REG. TUMBES-GR-P

Tumbes, 03 FEB 2012

VISTO:

El Informe N° 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 12 de enero del año 2011, el Oficio N° 007-2011-EF/76.20, de fecha 05 de enero del año 2011, el Oficio N° 071-2011-EF/50.07, de fecha 28 de abril del año 2011, el Oficio N° 358-2011-EF/50.07, de fecha 05 de julio del año 2011, el Informe N° 686-2011-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 15 de junio del año 2011, el Informe N° 0000058-2012-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de enero del año 2012.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, Mediante Ley N°29626 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2011 de fecha 09 de diciembre 2011 en su Vigésima Novena disposición complementaria final en su inciso d) crea durante el año fiscal 2011 como Unidad Ejecutora la Unidad de Gestión Educativa UGEL Tumbes, Unidad de Gestión Educativa UGEL Zarumilla y la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar.

Que, con Oficio N° 007-2011-EF/76.20 de fecha 05 de enero 2011 la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Gobierno Regional Tumbes información para evaluar el expediente de la Unidad de Gestión Educativa UGEL Tumbes, Unidad de Gestión Educativa UGEL Zarumilla y la Unidad de Gestión Educativa Contralmirante Villar si están enmarcadas en el marco de lo establecido en el artículo 58° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto modificada en la Ley de Presupuesto N° 29465 año fiscal 2010 en su disposición final que a la letra dice: "Los Titulares de Pliego, durante la fase de formulación presupuestal de cada año fiscal, proponen a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para su autorización, las Unidades Ejecutoras que consideren necesarias para el logro de los Objetivos Institucionales. Para tal efecto las

GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. CRISTIAN BACA PEÑA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00063-2012/GOB. REG. TUMBES-GR-P

Tumbes,
03 FEB 2012

nuevas Unidades Ejecutoras no podrán contar con un presupuesto por toda fuente de financiamiento inferior a diez millones de Nuevos Soles (S/. 10' 000.000,00).

Que, con Informe Nº 004-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 12 de enero del 2011 la Sub Gerente de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que para efectos de proceder a dar cumplimiento a la Vigésima Novena disposición complementaria final en su inciso d) de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el presente año fiscal 2011 Ley Nº 29626 se sugiere realizar las siguientes acciones: Que las Unidades de Gestión Educativa de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar deben elaborar un expediente que contenga el presupuesto asignado por fuente de financiamiento, demostrar que se cuenta con recurso humano y materiales para su implementación, contar con especialización funcional, describir la cobertura de servicio y la ubicación geográfica de cada Unidad de Gestión Educativa según corresponda, documento que debe remitirse a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así mismo formar la Comisión de Implementación de las Unidades de Gestión Educativa para su funcionamiento como Unidades Ejecutoras proponiendo que debe ser integrada por funcionarios y un equipo técnico.

Que, mediante Oficio Nº 071-2011-EF/50.07 de fecha 28 de abril 2011 el Director General de Presupuesto Público emite opinión favorable para la creación de Unidades Ejecutoras a las Unidades de Gestión Educativa Local de Tumbes y Zarumilla, quedando pendiente la Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, mediante el Oficio Nº 358-2011-EF/50.07, de fecha 05 de julio del año 2011, el Director Ejecutivo de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los parámetros establecidos en la normatividad vigente para la creación de Unidades Ejecutoras, emite Opinión favorable para la creación de la Unidad Ejecutora UGEI Contralmirante Villar.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
E.R. Nº 001312 - 20107 GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000063 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRRP GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tumbes, 03 FEB 2012

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, con linforme N° 0000058-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 30 de enero del año 2012, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, es de opinión de que corresponde **APROBAR** la Transferencia Funcional Administrativa y a la vez la delegación de las funciones específicas para el funcionamiento como Unidades Ejecutoras a la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia Funcional Administrativa y a la vez la delegación de las funciones específicas para el funcionamiento como Unidades Ejecutoras a la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, la Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla y la Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a la UGEL Tumbes, a la UGEL Zarumilla y a la UGEL Contralmirante Villar y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)

GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Sr. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
0000063-2012-GRRP - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
03 FEB 2012